MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

> DECRETO NO 0 2 9 1 SECCION SEGUNDA LA CISTERNA, 1 1 ABR 2011

## VISTOS:

1.- Que por decreto alcaldicio Nº 493 de fecha 12 Agosto de 2010, se designó a doña LUCY CIFUENTES HAZIN, Cédula de identidad Nº 13.264.777-1, en el Cargo de la Planta Jefatura, Grado 12º E.M.R., en calidad de Suplente entre el 01 de Agosto de 2010 al 31 de Enero de 2011, en atención a que dicho cargo y grado se encuentra vacante en la planta correspondiente a la dotación del personal de este Municipio.

2.- Que a través de Oficio Nº 017015/2011, la Contraloria General de la República, observó dicha suplencia, de acuerdo a lo preceptuado en el

articulo 12 Nº 3 de la Ley N 19.280.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nº 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## DECRETO:

1.- DEJASE nulo para todos los efectos legales que procedan el Decreto Alcaldicio Nº 493, de fecha 12 Agosto 2010, sección segunda, en atención a que la funcionaria designada en la oportunidad no reunia los requisitos

específicos que dicho Cargo exigia.

- 2.- Considérese en lo que respecta a las actuaciones administrativas realizadas por la funcionaria, doña Lucy Cifuentes Hazin, durante la época en que el Nombramiento en cuestión se mantuvo vigente como válidos, asistiéndole por ende el derecho a conservar las remuneraciones percibidas durante esa misma época en atención a haber actuado como funcionaria de hecho.
- 3.- Remitase la presente resolución a la Contraloría General de la República, para superior conocimiento y registro respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE. (FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRORD ALCALDE. PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes. SECRETARIO

MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

## SRP/POF/JMC/RLC.-DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloria General de la República
- 2. Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Departamento Remuneraciones
- 8.- Archivo